



**ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 29 mayo de 2018.

Acta N° 28 -

Res. N° 2

Exp. N 2018-25-5-001213

**VISTO:** El Acta N° 15 Resolución N° 20 de fecha 15 de mayo de 2018, del Consejo de Formación en Educación.

**CONSIDERANDO:** I) Que en la misma se solicita al Consejo Directivo Central, se sirva realizar los trámites correspondientes a efectos tramitar la ampliación de créditos correspondientes en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", en el marco del Convenio celebrado entre el Consejo de Formación en Educación y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) con fecha 6 de octubre de 2016.

II) Que de acuerdo a la Res 2984/018 de fecha 6 de marzo de 2018, de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (fojas 1 y 2) se seleccionaron para el Consejo de Formación en Educación, 6 proyectos, del cual ANII aportaría un monto total de \$ 5.801.257.

III) Que en el marco de este Convenio, y de acuerdo a lo que surge de obrados, el Consejo de Formación ha seleccionado 4 de estos proyectos, los cuales lucen de fojas 10 a 54, y administrará los fondos correspondientes a los mismos. A tales efectos A.N.I.I. realizará los desembolsos correspondientes, realizando el depósito de los desembolsos correspondientes de dichos fondos, en la cuenta bancaria del C.F.E.

IV) Que el monto total de los 4 Proyectos asciende a \$ 3.814.971, los mismos tienen como fecha de inicio mayo y junio del presente ejercicio y se extenderán por un plazo de 10 y 12 meses.

V) Que por lo expuesto anteriormente, y considerando las fechas de inicio de los proyectos, el Consejo mencionado, solicita la ampliación de los créditos a ejecutar el ejercicio 2018, por un monto total de \$ 2.684.853, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

VI) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

- 1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas - Unidad de Presupuesto Nacional al amparo del Art. 41 de la Ley 17.930, el refuerzo de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de Financiamiento 1.2 "Recursos con Afectación Especial":

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto	Descripción	Importe			
05 - Consejo de Formación en Educación	607 "Formación en Educación"	141 "Convenio C.F.E. - AN.J.I. Fondo Sectorial de Educación - C.F.E. Investiga"	011	Sueldo básico de cargos	1.208.480			
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	18.760			
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	18.721			
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	45.941			
			048/023	Recuperación salarial años 2006	42.968			
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	68.467			
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	85.610			
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	83.171			
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	23.145			
			059	Sueldo anual complementario	132.939			
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/96	110.865			
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	336.999			
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	17.282			
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	119.246			
			087	Aporte patronal a FONASA	79.763			
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	8.315			
			Grupo 1	Bienes de Consumo	20.000			
			Grupo 2	Servicios No Personales	264.182			
			<b>TOTAL</b>					<b>2.684.854</b>

- 2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal, realice las gestiones correspondientes, a efectos de cumplir con el Resuelve 1) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Planeamiento Administrativo y División Hacienda de la Unidad Ejecutora 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

  
 Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN  
 SECRETARIA GENERAL  
 ANEP - CODICEN

  
 Prof. Wilson Netto Mariani  
 Presidente  
 Consejo Directivo Central  
 Administración Nacional de Educación Pública